Vocales:

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción

del Libro y de la Cinematografía.

Don Alonso Zamora Vicente, designado por la Real Academia
Espanoia de la Lengua.

Don Leopoldo de Luis, designado nor la Asociación Colegial

Scritores.

Don José Miguel Ullán, designado por la Federación Nacional de Asociaciones de la Precsa.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro v de la Cinematografía, don Emillo López Mo

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad conceder el Premio Nacional de Poesía convocado con motivo de la conmemoración del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús a don Luis López Anglada por su obra inédita «Sonetos a la vida y fundaciones de Santa Teresa de Jesús».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

34083

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) por la que se convoca el concurso rúblico para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1982,

Esta Dirección General ha resueito hacer públicos la com-posición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción dei Libro y de la Cinematografía.

Don Manuel Alvar López y doña Carmen Conde, designados por la Real Academia Española. Don Francisco Fernández del Riego, designado por la Real

Academia Gallega.

Don Mike, Lasa Alegría, designado por la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Joan Triadu i Font, designado por el Instituto de Estudios Catallanes.

Don Francisco García Pavón, designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Don José Gerardo Manrique de Lara, designado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Doña María Esther Benítez Eiroa y don José Luis López Muñoz, designados por la Asociación Profesional Española de Iraductore: e Intérpretes (APETI).

Vocales sin voto:

Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro. Don Amalio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoye al Autor.

Actuó como Secretario, sin voto, el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo -El Jurado calificador acordó conceder las siguientes ayudas:

Modalidad Ensayo

Amancio Labandeira Fernández, «Introducción a la Celestina». Rafael Argullol Murgadas, «De Prometeo a Fausto. Poesía y destino en la literatura occidental».

María Estela Ocampo, «Ensayo y teoría del arte». Esteban Pujels Fontrodona, «Plumas y fusiles». Paloma Díaz Mas, «Sobre sefardíes y su cultura». Camilo José Cela Conde, «Relación entre moral, voluntad y poder».

poder.

Ildefonso Muñoz Cosme, «En busca de la arquitectura».

Jaime Delgado Martín, «La idea de América en Azorín».

Francisco Maestre Montahud, «Una aproximación ouspenskiana a la obra teatral temprana de Harold Pinter».

Gonzalo Santoja Gómez, «Problemas y tendencias de la Literatura española durante los años treinta».

Bolando Camozzi Barrios «La obra de Leonoldo Marechal».

Rolando Cemozzi Barrios, «La obra de Leopoldo Marechal».

Juan Antonio Martínez Carrillo», «La próxima revolución tecnológica», «Un análisis kuhniano».

Modalidad Narrativa

Meliano Peraile Redondo, «Un alma sola mi canta mi llora». Carlos Alfaro Gutiérrez, «Cajón de sastre».
Horacic Vázquez Rial, «Las oscuras materias de la luz».
Ana María Navalles Viruete, «La aventura».
Raúl Ruiz Pérez, «La peregrina y prestigiosa historia de Analdo de Montferrat».

José Conget Ferruz, «Comentarios (marginales) a la Guerra de las Galias». María Xoxe Queizán Vilas, «Vida e itinerario de virxe Exé-

Juan Farias Díaz-Nogueira, «Crónicas de media tarde». Ramón Buenaventura Sánchez Paños, «Ejemplo del tierno varón».

Ricardo Domenech Yvorra, «El espacio escarlata». Caeme Riera Guilera, «Novela» Ricardo Salvador García Jiménez, La peregrinación.

Modalidad Poesía

Teresa Barbero Sánchez, «Las manos de Albertine».
Leopoldo Urrutia de Luis, «Del temor y de la miseria».
José Luis Vicente Ferris, «Liturgia del desco».
José Antonio Moreno Jurado, «Mitología personal».
Salvador Pérez Valiente, «Sanatorio Los Nardos».
Pureza Canelo Gutiérrez «Acumulación».
Leopoldo María Panero, «Caput mortis».
Antonio Hernández Ramírez, «Compás errante.
Angela Gatell Comas, «Los espacios vacíos».
Antonio Porpetta Román, «Poesía».
Lluis Urpinell i Jovani, «Poesía».
Victor Vaqueiro Fojo, «A fraga prateada».

Modalidad Traducción

Aurelio Martínez Benito, del inglés al español, «The Adventures Of», de Roderick Random.

Antonio López Eire, del griego al español, «Discursos polí-

ticos», de Demóstenes. Soliman Salom Salaman, del turco al español, «Babürnáme o Vekayi Babür un Hátirati», de Zahir al-Din Muhammed Ba-

bar Sah.

Miguel Saez Sagaseta de Ilurdoz, del inglés al español, «Midnight's children», de Salmen Rushdie.

Manuel de la Escalera Narezo, del inglés medieval al español, «The cloud of Unknwing», de autor desconocido.

Isabel de Riquer Permanyer, del francés al español, «Iván el Caballero del León», de Cristian de Troyes.

Natividad Gálvez García, del griego moderno al español, «La ierocra boda», de Kostas Taktsis.

Juan Ignacio Preciado Ydoeta. del chino al español, «Lie Zi»,

Juan Ignacio Preciado Ydoeta, del chino al español, «Lie Zi», de Zhan Zhan.

Jaqueline A. Donohoe, del árabe clásico al español, «Rihla»,

de Ibn Yubayr.

Jorge Llovet Pomar, del alemán al catalán, «Hyperion o el eremita en Grecia».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Director general, Ma-tías Vallés Rodríguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

34084

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concor-dantes; vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Castilblanco, plaza de Secretario, tercera categoria, novena clase.

Ayuntamiento de Villarta de los Montes, plaza de Secre-

tario, tercera categoría, décima clase.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Consell, plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, plaza de Seoretario, tercera categoría, octava clase.

Provincia de Gerona

Aprobada la disolución de la agrupación de los municipios de Castell Platja d'Aro y Santa Cristina de Aro, quedan clasificadas:

Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro, plaza de Secretario, y intermento de Castell-Piaga d'Aro, piaza de Secretario, primera categoría, clase cuarta; Interventor primera categoría y Depositaría, quedando como Secretario en propiedad don José Costal Tarrés, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, plaza de Secretario, processo estacorio desenvaciones.

tercera categoría, clase novena.

Disolución aprobada por la Generalidad de Cataluña en uso de su competencia.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Comares, plaza de Secretario, tercera categoría, novena clase.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Lovios, plaza de Secretario, segunda categoria, sexta clase.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Calafell, plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid. 23 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

MINISTERIO: DE SANIDAD Y CONSUMO

34085

ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se dispone se de cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contenciosoadministrativo número 40.600, interpuesto contra es-te Departamento por aon Miguel Herrera Barrera y la Abogacía del Estado, sobre sanción de inhay la Abogacía del Estado, sobre sonción de inha-bilitación para el despacho de recetas de la Se-guridad Social.

Ilmos, Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propublica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1982 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por don Miguel Herrera Barrera y la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 40.600, promovido por el señor Herrera Barrera, sobre sanción de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: miento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que estimando parcialmente la apelación promovida por don Miguel Herrera Barrera y desestimando la interpuesta por la Admistración General del Estado contra la sentencia de la Seguida Contra la sentencia del Contra la sente puesta por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sección, Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta, en el recurso número cuarenta mil seiscientos/mil novecientos setenta y siete, debemos revocarla y la revocamos en el extremo en que señaló una duración de diez años a la sanción de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social, impuesta a dicho apelante, y en su lugar debemos reducir y reducimos la mencionada sanción a la duración de un período de tres años, confirmando en el resto la expresada sentencia; sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 20 de octubre de 1982.—P. D., el Director general
de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Farmacia y Medicamentos.

34086

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se de cumplimiento a la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional, en el recurso con-tencioso-administrativo número 41.787, interpuesto contra este Departamento por don Benito Torres

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 11 de junio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso administrativo número 41.767, promovido por don Benito Torres Gémez, sobre sación de multa por infracción administrativa en materia de Disciplina de multa por infracción administrativa en materia de Disciplina del Mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número cuarenta y un mil seuecientos sesenta y siete, interpuesto contra resolución proferida por el Ministro de Comercio y Turismo, de fecha uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, debiendo revocar, como revocamos, dejando sin efecto el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, decretando en su lugar la caducidad del procedimiento sancionador con archivo de las actuaciones; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general
le Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

34087

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia ...c. tada por la Audiencia Nacional, en el recurso con-tencioso-administrativo número 41.784, interpuesto contra este Departamento por Panificadora del Norte S. A. Norte, S. A...

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propriorita, para general comomistrato y cumprimica de la sentencia dictada, con fecha de 1 de julio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.784, promovido por Panificadora del Norte, S. A., sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercedo curo propunciamiento as del siguiente tenor. del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos anular y anulamos la resolución proferida por el Ministerio de Comercio y Turismo, de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, así como todas las actuaciones practicadas en vía administrativa desde el nombramiento de Instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la iegislación aplicable, si a ello hubiero lugar, con mordión sobre costas. biere lugar; sin mención sobre costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general
le Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos, Sres, Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

34088

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que ontende 22 de novembre de 1862 por la dic-se dispone se dé cumplimiento ; la sentencia dic-tada por la Audiencia Nacional, en el recurso con-tencioso-administrativo número 41.903, interpuesto contra este Departamento por Rodolfo Gumersindo Martínez Torres y otros Veterinarios.

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 18 de junio de 1982, por la Secoión Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso administrativo número 41.903 vacional, en el recurso comencioso administrativo fidules y acumulados, interpuestos por don Rodolfo Gumersindo Martinez Torres y otros Veterinarios, sobre concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Veterinarios l'itulares, convocado el 7 de marzo de 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los treinta y tres recurrentes que, relacionados, figuran en el encabezamiento de la presente sentencia contra las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y veintidos de febrero de mil novecientos cohenta, esta última desestimatoria de los recursos de reposición contra la primara formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos: bemos: